Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y NVEVE.

Veinte y Trez de el Inmediato pasado mes de Agosto
Dependiendo su mas Ruxente obedecimiento en el Acuer
to que Semanas y Conteere la Copia dela Representacion
hecha p.r Dn. Carlos Josef Lexex Contador dela Real Jun
Comenda de esta villa Remante Retirado dela Cabe
llera, Setrato y Confesorio Superintendente, y to
manifestacion, y Exposicion Rerigroca, delos Ilus
tres Verdaderos fundamentos, que pudo tales Duer
Dorras el Conzaido Informe, y asi Convidados y
y Anotados en debido vnforme. Completo Sentex, de todos
los Individuos deste Ayuntamiento, que quedan Nom
brados se Acordo su Ordenada Asistencia alle Cargo de
los Señores Dn. Andres Ignacio Canovas Ramos, y Dn. Fran
Canilla Ramos, aquienes para ello Nombraron por
xa que eba cuado Sepronda ala demas Conzernente
alle Debido Cumplim.to de el Relacionado Soberano
Decreto, prevenzando lo deste Ayuntam.to para Sudeb
do Curso; y Presentes dhos Señores lo Azeptaron y
Ofrecieron Cumplir Con Arreglo alle Sentex de establ
y apuntamores para ello hechas: Todos lo firmaron
de ello Doy fee= dix.do Dn. Alphonso Teller Pachuo=Dn.
Juan Antonio Tarrer= Dn. Alonso Ramon Canova
Dn. fran.co de Canavia Texeira= Dn. Andres Ignacio Ca
novas Ramos= Dn. Alphonso ferrer Ramos= Dn. fran.co
Canilla Ramos= Dn. Luis Josef Maiz ferrer. Gomez
Maiz Salazr.= Ante mi Juan Diez Benit-